



ACTA DE POSESIÓN DESAJMOAP26-12
23 de abril de 2026

En la ciudad de Montería, a los veintitrés (23) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), se presentó en el despacho del Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Montería – Córdoba, doctor ALFONSO JAIRO DE LA ESPRIELLA BURGOS, el señor **LUIS ALBERTO REYES HERNANDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía **1.067.875.443**, con el fin de tomar posesión del cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 03, de esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Montería – Córdoba, previo cumplimiento de todos los requisitos de Ley, los cuales reposan en su hoja de vida, para el cual se nombró con carácter de **PROVISIONALIDAD** mediante Resolución N° **DESAJMOR26-1317** del 23 de abril de dos mil veintiséis (2026), habiendo procedido a tomar el juramento de rigor ordenado por la Constitución Nacional y la Ley.

La presente posesión surte efectos fiscales a partir del veintitrés (23) de abril de dos mil veintiséis (2026).

EL DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL

ALFONSO JAIRO DE LA ESPRIELLA BURGOS,

EL POSESIONADO

Luis Alberto Reyes
LUIS ALBERTO REYES HERNANDEZ,

[Signature]
PIYUFA



RESOLUCIÓN No. DESAJMOR26-1317
23 de abril de 2026

"Por medio de la cual se concede una licencia derivada de incapacidad por enfermedad y se hace un nombramiento en provisionalidad"

EL DIRECTOR SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERIA
En ejercicio de sus facultades legales estatutarias y en especial de la conferidas por el
Artículo 103 de la ley 70 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que la señora SANDRA MILENA LORA HOYOS, identificada con cédula de ciudadanía N° 30.690.023, quien se desempeña como Auxiliar Administrativo grado 03 de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería, acreditó que le fue otorgada incapacidad médica por el término de 30 días, a partir del 21 de abril de 2026 hasta el 20 de mayo de 2026, la cual fue autorizada por la Clínica de Traumas y Fracturas, establecimiento adscrito a la red médica de la E.P.S. Salud Total a la cual se encuentra afiliada dicha señora.

Que el artículo 135 de la Ley 270 de 1996 ha establecido que los servidores judiciales pueden estar *"separados temporalmente del servicio de sus funciones, esto es: en licencia remunerada que comprende las que se derivan de la incapacidad por enfermedad..."* (Negritas fuera de texto original).

Que se hace necesario nombrar por motivo de la incapacidad para efectos de no suspender temporalmente la prestación del servicio que viene ejerciendo la señora SANDRA MILENA LORA HOYOS como Auxiliar Administrativo grado 03 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, por lo cual se procederá a nombrar en provisionalidad al señor LUIS ALBERTO REYES HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.067.875.443, quien para los efectos cumple con los requisitos para cumplir con las funciones asignadas al cargo antes mencionado.

Que actualmente no existe registro de elegibles para el cargo de auxiliar administrativo grado 3 de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería, razón por la cual se procedió a realizar la publicación de la vacante temporal de acuerdo con lo reglado en el artículo 71 de la Ley 2430 de 2024 y del artículo 2°, inciso 2° del Acuerdo PCSJA24-12238 de 9 de diciembre de 2024, presentándose 01 postulación para dicho cargo.

Que en vista de que no se tiene registro de elegibles para el cargo de auxiliar administrativo grado 3 de esta Dirección Seccional se eligió al señor LUIS ALBERTO REYES HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía 1.067.875.443, quien en ocasiones ha desempeñado dicho cargo y que también se hizo postulante del mismo.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección Seccional,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Conceder licencia por incapacidad por enfermedad a la señora SANDRA MILENA LORA HOYOS, identificada con cédula de ciudadanía N° 30.690.023, quien se desempeña como Auxiliar Administrativo grado 03 de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería, a partir del 21 de abril de 2026.

ARTICULO 2°. Nombrar en provisionalidad al señor LUIS ALBERTO REYES HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.067.875.443, en el cargo de Auxiliar Administrativo grado 03 de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería a partir del 23 de abril de 2026 y mientras dure la licencia por incapacidad médica de la señora SANDRA MILENA LORA HOYOS.

ARTICULO 3°. Remítase copia de esta Resolución a las partes interesadas y a la oficina de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial para los efectos legales.

ARTICULO 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Montería - Córdoba, a los 23 días de abril de 2026
(Firma electrónica)
ALFONSO JAIRO DE LA ESPRIELLA BURGOS
Director Seccional

Elaboro: YLFA

Firmado Por:
Alfonso Jairo De La Espriella Burgos
Director Seccional Admon Judicial
Dirección Seccional De Administración Judicial
Dirección Ejecutiva
Montería - Córdoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf0203303f8a680a3b1e88897abc06b437ff132b3ab8dd045a84f90f18f69d7e**

Documento generado en 23/04/2026 02:20:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>